A los señores accionistas,
DE LA COMPAÑÍA PACIFNELY S. A.

En cumplimiento de disposiciones de la ley de compañías y el reglamento de informes de comisarios de compañías, en mi calidad de comisario principal de **PACIFNELY S. A.** pongo a su consideración el presente informe, relacionado con las actividades de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General y del Directorio.-

Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2016, resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes, así como con las normas del estatuto social.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-

Revisados los procedimientos de control interno, informo a ustedes que los mismos son adecuados para el tipo de actividad de **PACIFNELY S. A.** y cumplen con requerimientos técnicos, de confiabilidad, veracidad.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2016, habiendo verificado que las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las normas contables generalmente aceptadas, y las mismas se ajustan a las normas de buena administración, por lo que puedo confirmar a ustedes que los saldos de las cuentas y los resultados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PACIFNELY S. A.** al 31 de Diciembre del 2016

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.-

Los órganos de administración y gobierno de la compañía, así como sus administradores, me han permitido cumplir fiel y adecuadamente con mis obligaciones, en observación estricta de las normas contenidas en el referido artículo de la Ley de Compañías.

Atentamente,

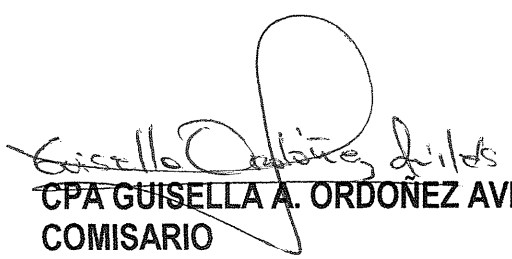

CPA GUISELLA A. ORDOÑEZ AVILES
COMISARIO
C. C. 0925291544
Guayaquil, 22 de FEBRERO del 2017